

Postergan la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal

07/11/2025



El ministerio de Justicia de la Nación dispuso postergar la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico.

Según la Resolución 1034/2025, publicada hoy en el Boletín Oficial, la nueva fecha para la puesta en marcha del sistema acusatorio será el 20 de abril de 2026, a las 00:00 horas.

La medida, firmada por la ministra Patricia Bullrich, se fundamenta en la necesidad de consolidar los avances realizados, culminar inversiones en infraestructura y tecnología, y garantizar condiciones institucionales óptimas para el funcionamiento definitivo del nuevo modelo procesal.

Desde 2014, la reforma procesal penal enfrenta obstáculos de

implementación que han generado la coexistencia de regímenes distintos, complicando la operatividad del sistema federal y la administración eficiente de justicia penal.

En los últimos años, el Ministerio de Justicia realizó aportes en infraestructura, equipamiento tecnológico, capacitación y fortalecimiento institucional tanto para la Procuración General de la Nación, la Defensoría General y el Poder Judicial, como también la puesta en valor de edificios emblemáticos como la sede “Raúl Alfonsín” y “La Monedita”.

El proceso de implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal seguirá avanzando en otras jurisdicciones del país, con el objetivo de consolidar un esquema de trabajo conjunto entre los organismos del sistema y asegurar la sostenibilidad de la reforma más allá de mandatos políticos.